



PERU

Ministerio  
de Educación

SINEACE

Consejo Superior

San Isidro, 20 JUL 2010

**RESOLUCION N° 025-2010-SINEACE/P****VISTO:**

El Oficio N° 290-2010-CONEAU/P de fecha 19 de julio de 2010, que remite el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28740, se crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, el mismo que tiene por finalidad "garantizar a la sociedad que las instituciones educativas y privadas ofrezcan un servicio de calidad. Para ello, recomienda acciones para superar debilidades y carencias identificadas en los resultados de las auto-evaluaciones y evaluaciones externas, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, por mandato de la Ley N° 28740, contenido en su art. 6°, el SINEACE tiene como función, contenida en su literal b, la de proponer políticas, programas y estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa y el buen funcionamiento de los órganos operadores; y que es función del Ente Rector, según el art. 9° de la acotada norma, formular políticas para el funcionamiento del SINEACE y la articulación de los órganos operadores;

Que, mediante Resolución N° 021-2009-SINEACE se procedió a la apertura del Registro de Especialistas en Evaluación de Competencias Profesionales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU;

Que, mediante Oficio N° 030-DEC/CONEAU-2010, de fecha 12 de julio de 2010, el Director (e) de Evaluación y Certificación del CONEAU informa sobre el desarrollo del I Curso de Especialización en Evaluación de Competencias Profesionales co-organizado con el Colegio de Biólogos del Perú, el mismo que ha sido aprobado satisfactoriamente por 33 participantes, a los cuales se les debe otorgar el Diploma correspondiente que los acredite como Especialistas en Evaluación de Competencias;

Que, mediante Acuerdo N° 045-2010-CONEAU, el Directorio del CONEAU aprobó el Informe presentando por la Dirección de Evaluación y Certificación, contenido en el Oficio N° 030-DEC/CONEAU-2010, respecto a los resultados obtenidos en el I Curso de Especialización en Evaluación de Competencias Profesionales co-organizado con el Colegio de Biólogos del Perú, y dispuso se registren a los participantes que hubieran aprobado como especialistas en Evaluación de Competencias profesionales, solicitando que el Ente Rector, proceda a extender los certificados correspondientes, los mismo que tendrán valor oficial;



De conformidad con señalado en la Ley N° 28740, Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Resolución Suprema N° 047-2008-ED de fecha 03 de diciembre del 2008 y con cargo a dar cuenta al Consejo Superior del SINEACE.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer se registre a los evaluadores de competencias profesionales, cuya relación se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	COLEGIO PROFESIONAL
1.	Alva Ruiz	Fernando Máximo	Biólogos del Perú
2.	Baldeón Alvarez	Rosa América	Biólogos del Perú
3.	Barco Blanco	Carlos Manuel	Biólogos del Perú
4.	Cáceres Lázaro	Abraham Germán	Biólogos del Perú
5.	Campana Quispe	René Efraín	Biólogos del Perú
6.	Cruz Gamboa	Carmen Elizabeth	Biólogos del Perú
7.	Chavieri Salazar	Andrés Ricardo	Biólogos del Perú
8.	Dalguerre Pérez	Miguel Antonio	Biólogos del Perú
9.	Diestro Diestro	Alicia Encarnación	Biólogos del Perú
10.	Encomendero Yépez	Eleuterio Lucio	Biólogos del Perú
11.	Fernández Reforme	Blanca Mercedes	Biólogos del Perú
12.	Galván Huamán	Ketty Edna	Biólogos del Perú
13.	Gárate Camacho	Inés Miriam	Biólogos del Perú
14.	Glenny Araujo	Martha Ayde	Biólogos del Perú
15.	Gutiérrez Castro	Ludovina	Biólogos del Perú
16.	Huapaya Cabrera	Blanca Nina	Biólogos del Perú
17.	Juape Vega	Juan Marcial	Biólogos del Perú
18.	Liendo Martínez	Beatriz Bertila	Biólogos del Perú
19.	Loayza Florez	Washington	Biólogos del Perú
20.	Minaya Gómez	Gloria Sonia	Biólogos del Perú
21.	Molina Castro	Celia Esperanza	Biólogos del Perú
22.	Morales Hurtado	José Alberto	Biólogos del Perú
23.	Nakasato Nakamatsu	Carmen	Biólogos del Perú
24.	Napan Díaz Flavio	Marcelino	Biólogos del Perú
25.	Naupay Igreda	Asucena Idalia	Biólogos del Perú
26.	Ortiz Guizado	Julia Iraida	Biólogos del Perú
27.	Prieto Álvarez	Ricardo William	Biólogos del Perú
28.	Robles Castillo	Heber Max	Biólogos del Perú
29.	Robles Román	Margarita Elena	Biólogos del Perú
30.	Sacsaquispe Contreras	Rosa Elena	Biólogos del Perú
31.	Salazar Castillo	Marco Leoncio	Biólogos del Perú
32.	Veneros Urbina	Bilmia	Biólogos del Perú
33.	Ventura Egúsquiza	Gladis Esther	Biólogos del Perú



**Artículo 2°.-** Disponer que se expida el correspondiente Diploma, que los acredite como Evaluadores de Competencias Profesionales a los profesionales comprendidos en los alcances del artículo precedente.

**Artículo 3°.-** La Secretaria Técnica del Consejo Superior del SINEACE dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



*[Handwritten signature]*  
**DR. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ**  
Presidente del SINEACE



*[Handwritten signature]*  
**MG. ALEXIS DUEÑAS DÁVILA**  
Secretario Técnico (e) del SINEACE